

VIERNES, 17 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 72

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2015-4983 *Notificación por comparecencia. Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de marzo de 2015 por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 16 de octubre de 2014 por el que se aprueban y se deniegan las solicitudes presentadas al amparo de la Orden HAC/30/2014, de 18 de junio.*

En el expediente de recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 16 de octubre de 2014 por el que se aprueban y se deniegan las solicitudes presentadas al amparo de la Orden HAC/30/2014, de 18 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2014, de las subvenciones en materia de formación de oferta, consistentes en la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita, notificación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de marzo de 2015 por el que se resuelve el citado recurso de reposición:

Interesado: Grupo Centro de Estudios Cossío S. L.

Al no haber sido posible la notificación en el domicilio de la persona interesada en los términos previstos en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la precitada Ley. La persona interesada podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, en el Servicio Cántabro de Empleo, Servicio de Formación, Sección de Homologación de Centros y Programación, paseo General Dávila, 87, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Santander, 7 de abril de 2015.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2015/4983

CVE-2015-4983